



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. expte. n° 3001-508-2008

La Plata, *13* de *Junio* de 2018.

ACUERDO N° 003897

VISTO: Los informes agregados por la Secretaría de Administración que dan cuenta de las modificaciones operadas en el sueldo básico correspondiente al cargo de Secretario de Primera Instancia bajo el régimen previsto por la ley 10.374 y sus modificatorias, a partir de la rectificación en la pauta salarial.

Y CONSIDERANDO: Que a los fines de los artículos 266 y 267 de la ley 24.522, corresponde a esta Suprema Corte establecer el valor al que tales normas hacen referencia.

Que, en tal sentido y en consonancia con el nuevo salario fijado para el cargo aludido, los rubros adicionales que corresponden a la compensación funcional ley 14.485 y al bloqueo de título corresponde establecer dicha remuneración: a partir del mes de enero de 2018, en la suma de pesos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho con setenta y siete (\$ 54.258,77) y a partir del mes de marzo de 2018, en la suma de pesos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cinco con noventa y uno (\$ 56.365,91).

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

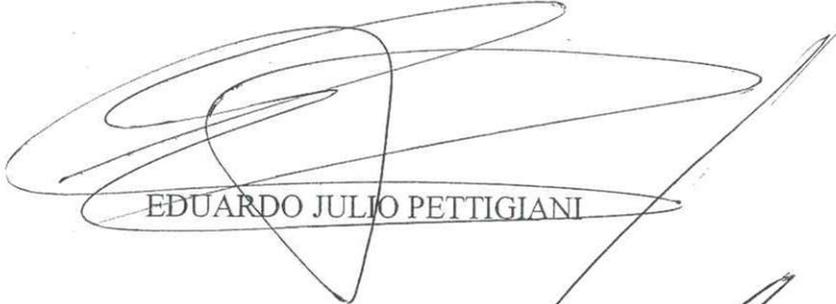
1. Fijar la remuneración a la que aluden los arts. 266 y 267 de la Ley 24.522: desde el 1° de enero de 2018 en la suma de pesos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho con setenta y siete (\$ 54.258,77) y a partir del 1° de marzo de 2018, en la suma de pesos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cinco con noventa y uno (\$ 56.365,91).

2. Derogar la Acordada n° 3.889.

///-

-///

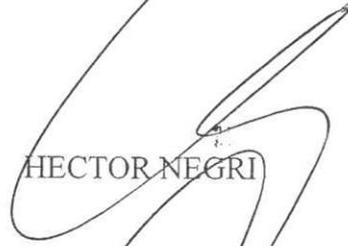
3. Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



EDUARDO NESTOR de LAZZARI



HECTOR NEGRI



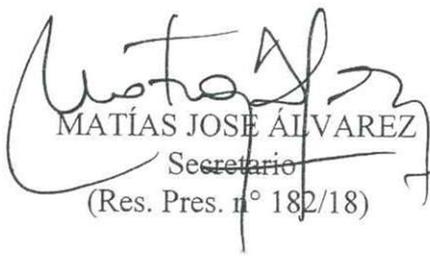
DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN



MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 182/18)

maj